Senado de la Nación

Dirección de Administración

Buenos Aires, 31 AGO 2018

VISTO: 0068

El Expediente Administrativo HSN N° 1703/2018 y lo dispuesto por el Decreto Delegado 1023/01, DP-368/16, DP-425/16, RSA-287/17, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 el Departamento de Higiene y Seguridad informa que persiste la necesidad de continuar con la contratación del servicio de retiro de residuos patogénicos para el Honorable Senado de la Nación.

Que, a fs. 9/10 y 11/13 se adjuntan dos presupuestos de las firmas "SOMA S.A." y "VICAND S.R.L." respectivamente.

Que, a fs. 19 la Dirección de Administración procede a dar curso a las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa punto 1, inciso d), artículo 25 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, reglamentado por los artículos 21, 22 inciso a) punto 2 y 124 del DP-368/16 (Trámite Simplificado),sin modalidad, siendo el costo estimado de $ 66.000.- (PESOS SESENTA Y SEIS MIL), según formulario de servicios de fs. 16.

Que, a fs. 26 el Departamento de Higiene y Seguridad acompaña los presupuestos actualizados (fs. 27/28 y 29/30), informando la imposibilidad de conseguir un tercero.

Senado de la Nación

Dirección de Administración

Que, a fs. 61 consta el Acta de Apertura, Compulsa de Precios, de la cual surge que se presentó y cotizó una (1) empresa: "SOMA S.A" (CUIT: 30-61608997-4).

Que, a fs. 135 luce el cuadro comparativo de precios y Recomendación de Preadjudicación, elaborado por la Subdirección de Compras.

Que, a fs. 139/140, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 11.869, de conformidad a lo dispuesto por el art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y art. 7° de la ley 19.549, manifestando que estarían dadas las condiciones para que la autoridad competente emita el correspondiente acto administrativo.

Que, a fs. 142 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, según lo establece el Decreto DP-1348/99, anexo I, punto 15, considerando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo de adjudicación.

Que, a fs. 146 obra el Comprobante de Compromiso.

Que, a fs. 147 luce agregado el comprobante de la AFIP del cual surge que la firma SOMA S.A. (CUIT: 30-61608997-4) no tiene deuda con la entidad.

Que, a fs. 148 obra la constancia del REPSAL, que acredita que la firma mencionada no registra sanciones laborales.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el DP-368/16, DP-425/16 y RSA-287/17.

Senado de la Nación

Dirección de Administración

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**
**D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la presente Contratación Directa (Trámite Simplificado) N° 99/2018 para la contratación del servicio de retiro de residuos patogénicos destinado al Honorable Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por admitida la propuesta N° 1 de la firma SOMA S.A. (CUIT: 30-61608997-4), por no presentar causales de inelegibilidad y/o desestimación.

**ARTICULO 3°:** Adjudíquese la propuesta N° 1 de la firma "SOMA S.A." (CUIT: 30-61608997-4), su oferta de fs. 62/65 y demás documental que la compone, para el renglón único, por un costo total de $ 66.000.- (PESOS SESENTA Y SEIS MIL).

**ARTÍCULO 4°:** Emítase la orden de compra correspondiente facultándose a la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, notifíquese y archívese.

**DISPOSICIÓN DA N°** 0068

Cdor. Diego M. Fernandez
Director de Administración
H. Senado de la Nación